

Volumen 315—Año 33

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

23 de febrero de 2023

Telefax: 2220-2480 - WhatsApp: 8448 1450 www.sitrainacr.org

# PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN, EL INA Y LA DISMINUCIÓN DE LAS BECAS

La Contraloría General de la República (CGR) ha señalado que el Presupuesto de Educación para 2023 es el más bajo de los últimos 9 años y en su análisis de los datos, **arroja** importantes cifras para analizar la situación actual del INA.

De acuerdo con la CGR, el presupuesto para educación del 2023 es de ¢2.781.003 millones, lo que equivale al 6,0% respecto al Producto Interno Bruto (PIB). Ese monto **representa un decrecimiento de 1,2**% respecto al presupuesto inicial del 2022, cuando la cifra ascendió a ¢2.857.977 millones.

El ente Contralor agrega que mientras esta situación ocurre, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población entre 5 y 19 años de edad muestra un crecimiento proyectado de 0,2% para 2023.

Del total del presupuesto destinado al sector educación para este 2023, un 70,3% corresponde al Ministerio de Educación

Pública, el 24,3% a las universidades públicas, **el 4,7% al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** y el 0,7% restante al Consejo Nacional de Rectores (Conare) y a los Colegios Universitarios de Cartago (CUC) y Limón (Cunlimon).

Como se desprende de estos datos, **el presupuesto general del INA para el 2023 es menor** que el de 2022, debido a la reducción del Presupuesto General para la Educación.

Otra transferencia que muestra menor presupuesto es la realizada por el MEP para el Programa Avancemos (becas) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la cual

JUNTA DE RELACIONIES
LABORALES

#### **Miembros Sindicales**

Luzmilda Cerdas Rojas, Presidenta

Claudio Alvarado Alvarado, Secretario General, SITRAINA

Milagro Miranda Ramírez, Propietaria

### **Suplentes:**

Bernardo Calvo Valverde

Jaime Mora Quintero

Keylor López Rodríguez

disminuye en ¢1.051 millones respecto al presupuesto definitivo 2022. Esta situación podría afectar a 67.184 estudiantes que recibieron ese beneficio en 2022, muchos de los cuales podrían ver en el INA una opción para obtener una formación técnica que mejore su calidad de vida.

La CGR señaló también que el presupuesto de becas y subsidios de 2023 para el sector educación asciende a ¢280.864 millones, lo que representa **una disminución neta de 5,1**% entre el presupuesto definitivo 2022 y el inicial 2023.

Por su parte, el INA registró una disminución de 8,3% en su presupuesto para becas y en la cantidad de beneficiarios, debido a la estrategia de implementación del artículo 21 bis de la Ley N° 6868, según indica esa institución.

No debemos olvidar que el artículo 21 bis fue modificado por la **Reforma de la Ley del IN**A y en tal reforma quedó el siguiente texto:

**Artículo 21 bis-** Cuando el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) no tenga la capacidad de brindar la atención a una persona para un determinado servicio de capacitación y formación requerido por esta, en un plazo razonable y oportuno definido técnicamente por la institución vía reglamento, ya sea con su propio personal docente o mediante contratación de servicios, **el Instituto podrá otorgar becas para cubrir el costo de dichos servicios en centros, públicos o privados**, prestatarios de estos servicios a elección de las personas

En otras palabras, la disminución de becas está orientada al desmantelamiento de la institución y la tendencia a la tercerización de sus servicios esenciales. La disminución de becas socio-económicas para las personas que estudian programas dentro del INA, se corresponde con el debilitamiento de los cuerpos docentes (muchas personas docentes haciendo labores meramente administrativas) a partir del cual se "justifica" que no hay capacidad instalada y se terceriza el servicio educativo.

### PAGO DE LAS ANUALIDADES

En el año 2020, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que dispuso que "no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022,,," para las personas empleadas del sector público. A partir de eso han transcurrido dos años en los cuales no hemos percibido el aumento por anualidades.

Ahora bien, el plazo del congelamiento del aumento por anualidades ya caducó y para este 2023, quienes nos encontramos bajo el régimen de empleo del Servicio Civil, debemos tener claras dos cosas:

- 1. El pago de las anualidades no es monetariamente retroactivo. O sea, lo que no se pagó por anualidades de 2020 a 2022, no se va a pagar.
- 2. Lo que sí es sumatorio es el tiempo de antigüedad para el cálculo de la anualidad de 2023. O sea, se suma el tiempo laborado durante 2020 y 2022 para calcular la anualidad correspondiente a 2023.

En conclusión, la Administración del INA debió prever el pago de las anualidades para el 2023 para las personas que pertenecen al régimen de empleo del Servicio Civil y esto debe hacerse efectivo en marzo para aquellas personas que cumplieron su anualidad en enero y febrero.

## **RIFA DE SITRAINA**

Motivo: Celebrar el mes del amor y la amistad

Premios: 2 camisetas de Saprissa, 1 camiseta de la Selección Nacional, 2 Suéters

¿Quiénes participan? Personas afiliadas actualmente y quienes se afilien antes del 27 de febrero

Fecha de la rifa: 28 de febrero de 2023

**Por dónde se transmitirá:** en el programa de SITRAINA INFORMA del martes 28 de febrero, a las 5:00 pm, en nuestra página de Facebook <a href="https://www.facebook.com/SitrainaCR">https://www.facebook.com/SitrainaCR</a>